

CERTIFICACIONES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito Revisor Fiscal de la **LIGA CAUCANA DE PARAATLETISMO**, Nit. 901593247-4 en cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la ley 828 de 2003, manifiesta bajo la gravedad de juramento que La Organización no tiene vínculos con ninguna persona durante los (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, para lo cual no realiza pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, riesgos profesionales y con los aportes para fiscales.

Declaro que las personas se contratan por prestación de servicios y la organización verifica que cumplan con sus compromisos de seguridad social.

Para constancia se firma en Puerto Tejada – Cauca a los diez y seis (16) días del mes de agosto del año 2022.



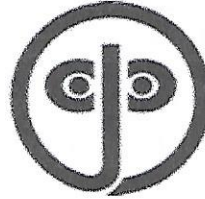
GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA

Revisor Fiscal

TP-40475-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B B F 4 7 2 F 0 0 3 0 7 1 H 3 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GUSTAVO ADOLFO MOSQUERA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10557714 de PUERTO TEJADA (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 40475-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Junio de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Junta Central de Contadores

40475-T

GUSTAVO ADOLFO
MOSQUERA SANCHEZ
C.C. 10557714
RES. INSCRIPCION 08
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI



JOSE ORLANDO RAMIREZ TELADA
DIRECTOR GENERAL

4722

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CERCA A TE CUBANA

10.557.714

MOSQUERA SANCHEZ

VELOCES

GUSTAVO ADOLFO

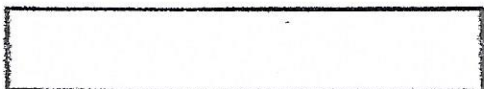
AL. 10.557

GUSTAVO A. MOSQUERA



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con la legislación en la Ley 43 de 1958. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien entregue esta tarjeta comunicarnos al P.O. BOX 1044428 o directamente a la JCC - Junta Central de Contadores a la Carrera 43 No. 37-48 Of. 301 en Bogotá D.C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA 01-ABR-1967
PUERTO TEJADA
(CUCU)

ALFONSO MOSQUERA
1.81 AB+ M
EST. 25 25

31-MAY-1965 PUERTO TEJADA

